H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Suprema Corte de Justicia

Provincia de Buenos Aires

Ref 3000-5276-2023 - Sec. de Planif.-

VISTO: El informe producido por la Secretaría de Planificación de este Tribunal, referido a la cantidad de causas iniciadas y en trámite en los últimos años en los diferentes fueros de todos los departamentos judiciales de la provincia, las proyecciones respecto de la población y otros indicadores vinculados a la actividad judicial; así como también la modificación del mapa judicial producida por la sanción de sucesivas leyes, la puesta en marcha de órganos judiciales, las descentralizaciones implementadas a partir de la sanción de la ley 13.814 y los cambios constantes en el contexto.

CONSIDERANDO: 1°) Que es preocupación permanente de esta Suprema Corte velar por el adecuado y cada vez más eficaz funcionamiento del servicio de justicia.

2°) Que, con tal propósito, el Tribunal -entre otras medidas- ha efectuado solicitudes de creación de nuevos órganos en los distintos fueros y jurisdicciones a los Poderes Ejecutivo y Legislativo (ver Res. N°s 1831/04, 1882/05, 2809/06, 811/07, 2471/07, 2731/08, 2952/09, 3513/12, 3210/13, 3367/13 y 1640/19), algunas de las cuales no han sido receptadas.

3°) Que, observando los cambios producidos en la estructura del Poder Judicial dispuestos legislativamente y los datos surgidos del análisis estadístico realizado -estimando como parámetro principal la litigiosidad de cada jurisdicción, entre otros ítems evaluados-, resulta ineludible requerir la creación de nuevos órganos judiciales en algunos fueros, que refuercen la labor de los ya existentes en aquellos casos donde resulta urgente y prioritario.

4°) Que, con relación al fuero Penal, surge necesaria la creación de un (1) nuevo Juzgado de Garantías en los departamentos judiciales de La Plata y San Nicolas, además de uno (1) más en cada una de las sedes descentralizadas de Cañuelas, Mar del Tuyú y Ezeiza, todos ellos con la misma competencia territorial

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

que los órganos actualmente en funcionamiento en cada sede, y dos (2) Juzgados de Garantías en Malvinas Argentinas, con competencia territorial sobre los partidos de Malvinas Argentinas, José C Paz y San Miguel.

Que, en lo concerniente a los órganos de juicio, es necesaria la creación de dos (2) Juzgados en lo Correccional y dos (2) Tribunales en lo Criminal en La Plata, un (1) Juzgado en lo Correccional en Necochea y un (1) Tribunal en lo Criminal en Dolores, así como también resulta conveniente propiciar la creación de un (1) Juzgado de Ejecución Penal en San Martín, uno (1) en La Matanza, uno (1) en Morón y uno (1) en Quilmes.

Que, del estudio del análisis de la carga laboral de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, surge la necesidad de solicitar la creación de una (1) Sala en la Cámara del Departamento Judicial Azul y otra en la Cámara del Departamento Judicial de La Matanza.

5°) Que, en lo atinente a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, resulta conveniente solicitar creación de una nueva Sala en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Isidro, en función del incremento de trabajo registrado.

6°) Que, en lo referente al fuero Laboral, resulta imperiosa la creación de órganos en San Isidro -sede Pilar- con competencia territorial exclusiva sobre dicho partido y en el Departamento Judicial La Plata.

7°) Que, respecto del fuero de Familia, se requiere la creación de cinco (5) Juzgados en Moreno-General Rodríguez, tres (3) en La Plata, dos (2) en La Matanza, uno (1) en Pergamino, uno (1) en Florencio Varela y uno (1) en Pilar.

8°) Que, ponderando la situación de los Juzgados de Paz, se evidencia el incremento del ingreso de causas en materia de familia, determinando la necesidad de requerir la creación de un (1) Juzgado de Familia en Coronel Rosales, uno (1) en Ezeiza, uno (1) en San Pedro y uno (1) en Escobar.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

9°) Que, la totalidad de las creaciones de organismos solicitadas deben ir acompañadas del crecimiento de la infraestructura edilicia, a fin de evitar la superpoblación de los edificios existentes y la dispersión urbana de los ya adquiridos y/o alquilados.

10°) Que, en virtud de las situaciones y las consecuentes razones expuestas, deviene necesario, primordialmente, requerir a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, la creación de los órganos mencionados, así como también el perfeccionamiento de los procesos de designación de los magistrados correspondientes a otros órganos, creados por diversas leyes, que se encuentran pendientes de funcionamiento; sin perjuicio de la existencia de distintas necesidades que requieren asimismo el incremento de los recursos pertinentes.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, con fundamento en los criterios expuestos en el exordio de la presente resolución, la creación de los órganos judiciales detallados en el Anexo que integra este decisorio.

Artículo 2°: Requerir la culminación de los procesos de designación de los magistrados correspondientes a los siguientes órganos, creados por diversas leyes, que se encuentran pendientes de funcionamiento: los Juzgados en lo Correccional de Moreno General Rodríguez y Pergamino, los Tribunales en lo Criminal de Moreno-General Rodriguez, las Cámaras de Apelación y Garantías y de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo departamento judicial, los Juzgados de Familia creados en Tigre y Mar del Tuyú, el Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Moreno-General Rodriguez, la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo contencioso Administrativo de La Plata y los Tribunales del

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Trabajo de Moreno-General Rodriguez y el de Lomas de Zamora.

Artículo 3°: Poner en conocimiento de la presente resolución a la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley 15.044.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO

FUERO PENAL

Departamento Judicial	**Órgano**
Dolores (Mar del Tuyú)	Juzgado de Garantías
La Plata (sede Cañuelas)	Juzgado de Garantías
La Plata	Juzgado de Garantías
Lomas de Zamora (sede Ezeiza)	Juzgado de Garantías
San Martín (Malvinas Argentinas)	2 Juzgados de Garantías
San Nicolás	Juzgado de Garantías
La Plata	2 Juzgados en lo Correccional
Necochea	Juzgado en lo Correccional
Quilmes	Juzgado de Ejecución

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Morón	Juzgado de Ejecución
La Matanza	Juzgado de Ejecución
San Martín	Juzgado de Ejecución
Dolores	Tribunal en lo Criminal
La Plata	2 Tribunales en lo Criminal
Azul	Sala Cámara Penal
La Matanza	Sala Cámara Penal

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial	**Órgano**
San Isidro	Sala Cámara Civil

FUERO DE FAMILIA

Departamento Judicial	**Órgano**
La Matanza	2 Juzgados de Familia
La Plata	3 Juzgados de Familia

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Moreno-General Rodriguez	5 Juzgados de Familia
Pergamino	Juzgado de Familia
Quilmes (Florencio Varela)	Juzgado de Familia
San Isidro (Pilar)	Juzgado de Familia
Bahía Blanca (Coronel Rosales)	Juzgado de Familia
Lomas de Zamora (Ezeiza)	Juzgado de Familia
San Nicolás (San Pedro))	Juzgado de Familia
Zarate-Campan (Escobar)	Juzgado de Familia

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial	**Órgano**
La Matanza	Juzgado en lo Contencioso Administrativo
La Plata	2 Juzgados en lo Contencioso Administrativo
Quilmes	Juzgado en lo Contencioso Administrativo

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

FUERO LABORAL

Departamento Judicial	Órgano
La Plata	Tribunal del Trabajo
San Isidro (sede Pilar)	2 Tribunales del Trabajo

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/06/2023 12:51:02 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/06/2023 13:17:39 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 14/06/2023 15:27:43 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/06/2023 20:29:59 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/06/2023 09:17:16 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

229101743001483204

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001342

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia